

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN,

10 MAY 2021

**DECRETO ALCALDICIO N°** 1039,

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 21.289 de presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.
- c) Ordinario N° 38 de fecha 19.01.2021 Conformidad Revisión Rendición cuenta de Boso Aseo Empresa Cosemar S.A.
- d) Ordinario N° 517 de fecha 03.12.2020 conformidad Revisión Rendición cuenta de Boso Aseo Empresa Consultores Logos Ltda.
- e) Ministerio del Interior Circular N° 17 de fecha 08.02.2021, informando distribución de recursos.
- f) Ingreso Municipal N° 2984 de fecha 09.04.2021 por \$ 99.878.745.-
- g) Correo electrónico de fecha 12.04.2021 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes, con nómina de trabajadores empresa Cosemar S.A.
- h) Correo electrónico de fecha 13.04.2021 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes, con nómina de trabajadores empresa Consultores Logos Limitada.
- i) Oficio N° 1084 del 09.04.2021 del Ministerio del Interior, informando distribución de los recursos.
- j) Ordinario N° 64 de fecha 22.04.2021 de Sr. Secretario Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdo de Concejo Municipal Ordinario N° 11 de fecha 21 de abril de 2021, en particular el acuerdo N° 82 que aprueba Tercera modificación presupuestaria con los ingresos de los dineros para empresas externalizadoras del Aseo.
- k) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°8 de fecha 27.04.2021 con Tercera Modificación Presupuestaria 2021.
- l) Decreto Alcaldicio N°939 de fecha 29.04.2021 Otorga subvenciones a trabajadores empresas externalizadoras del Aseo.

**DECRETO**

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 29.04.2021, en los puntos N° 1 Y N° 2, siendo lo siguiente;

**DONDE DICE:**

- 1.-**OTÓRGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 25 trabajadores por el monto total de \$ 26.849.125.- correspondiente al Servicio denominado " Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Voluminosos en la Comuna de Concón y su Transporte a Relleno Sanitario", por un monto anual de \$ 1.073.965.- por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021 en forma íntegra y que la empresa entregue a los trabajadores el primer monto correspondiente a los tres primeros meses y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año, rindiéndose los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.289.-

A

2.- OTÓRGUESE, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 68 trabajadores por el monto total de \$ 73.029.620 correspondiente al Servicio denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Concón", por un monto anual de \$1.073.965.- por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021, en forma íntegra y que la empresa entregue a los trabajadores el primer monto correspondiente a los tres primeros meses y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año, rindiéndose los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.289.-

**DEBE DECIR:**

1.- OTÓRGUESE, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 25 trabajadores por el monto total de \$ 26.849.125.- correspondiente al Servicio denominado " Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y Voluminosos en la Comuna de Concón y su Transporte a Relleno Sanitario", por un monto anual de \$ 1.073.965.- por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021 en forma íntegra en una sola cuota, rindiéndose los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.289.-

2.- OTÓRGUESE, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 68 trabajadores por el monto total de \$ 73.029.620 correspondiente al Servicio denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Concón", por un monto anual de \$1.073.965.- por trabajador, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021, en forma íntegra en una sola cuota, rindiéndose los fondos en los términos establecidos por la Ley N° 21.289.-

3.- IMPÚTESE el gasto a la asignación 24-01-999 denominada "Otras Transferencias al sector privado".

4.- REDÁCTESE convenio por parte de la Unidad de Asesoría que dé cuenta de las transferencias señaladas en los numerales uno y dos del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Tránsito y Operaciones.
- 5.- Control Interno.
- 6.- Jurídico.

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.07  
17:04:54 -04'00'